

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015, RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA: «EMBOVEDADO CANAL SALIDA A PUEBLO NUEVO (CRUCE CON CARRETERA DE CUOTA MÉXICO – GUADALAJARA)».

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

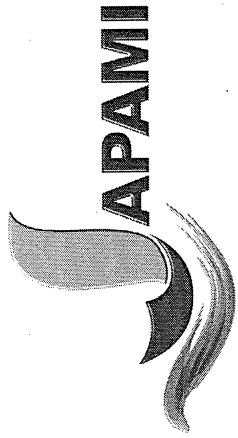
En la Ciudad de Irapuato, Gto., siendo las catorce horas, del día diez y siete de agosto de dos mil quince, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día siete de agosto de dos mil quince, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño ubicada en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559; las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, *Jefe del área de Administración de Obra* en representación del C. Ricardo Castro Torres, Presidente del Consejo Directivo de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultado mediante oficio No. C.D./055/2015 de fecha del 27 de julio de 2015, actuando en nombre y representación de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la fachada principal; a un costado del acceso, del bien inmueble localizado en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559, domicilio de La Junta de Agua Potable, Drenaje,



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que es un lugar visible y con acceso al público.

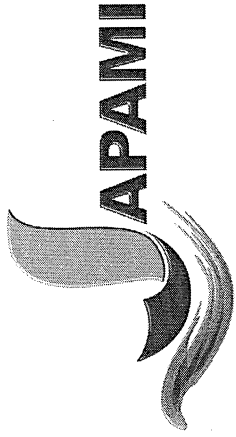
I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizó el **mecanismo Binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en este procedimiento de contratación.

Considerando que el importe del presupuesto autorizado rebasa los 10,000 salarios mínimos generales en el Distrito Federal, elevado al mes, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado el día 09 de septiembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, las proposiciones que hayan cumplido con los requisitos antes señalados, serán evaluadas mediante el **mecanismo de puntos y porcentajes**.

Las proposiciones se evaluaron en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastó la verificación de la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la propuesta presentada por: **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; su propuesta una vez revisada y evaluada obtuvo un resultado de 99.00% por lo cual se determina solvente técnica y económicamente siendo la más conveniente para el Estado y resultado ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de contratación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

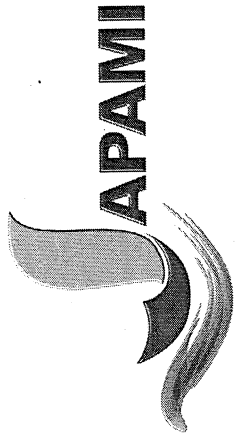
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con base a lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas, resulta procedente que **LA COMISIÓN** asigne el contrato de obra pública a la empresa contratista: **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 27 278 592.18** (Veintisiete millones doscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 18/100 m.n.) I.V.A. incluido, por ser la propuesta solvente más conveniente económicamente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones, de acuerdo a la fracción V del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño: Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente.	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, <i>licitar</i> y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia; Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes: • Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición; • Análisis, cálculo e integración del factor de salario real; • Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requirieran para la ejecución de los trabajos;
Ing. Joel Alejandro Roque Vázquez	Jefe del Departamento de Supervisión.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción;
- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales y
- Catálogo de conceptos.
- Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:
 - Planeación integral;
 - Proceso constructivo;
 - Programa de ejecución general de los trabajos y
 - Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas...

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:

- Documentación adicional;
- Convenio privado de agrupación; (si es el caso).
- Relación de maquinaria y equipo de construcción;
- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, ...
- Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución...
- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones...
- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- Utilidad propuesta por el licitante.
- Cargos adicionales.

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del departamento de Administración de obra.

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes

Jefe del departamento de Seguimiento

Departamento de Auditoría Interna:

Lic. Francisco Jiménez Elizarraras.

Contraloría Interna

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes; documento A9:

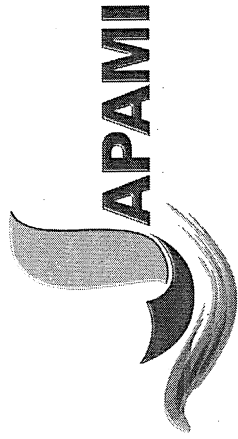
- Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante;

Nombre Cargo

Funciones

Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:

Nombre	Cargo	Funciones
Humberto Javier Rosiles Álvarez.	Director General y Secretario del Consejo Directivo.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:...
Pedro Alamilla Soto	Tesorero del Consejo Directivo.	...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas;
Arnaldo Arturo Rocha Lona.	Vocal del Consejo Directivo.	Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.-
Joel Mario Ramírez Villegas	Vocal del Consejo Directivo.	Las Comisiones serán integradas mínimo
Felipe de Jesús Ricardo Jaimés Ceballos.	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	
Karina Sandoval Rodríguez	Coordinadora del departamento Jurídico.	
Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

Francisco Jiménez Elizarraraz.

Coordinador del departamento de Auditoría
Interna.

por tres miembros del Consejo Directivo,
y tendrán por objeto el estudio, **dictamen**
y propuestas de solución a los asuntos
de las distintas áreas de La JAPAMI.

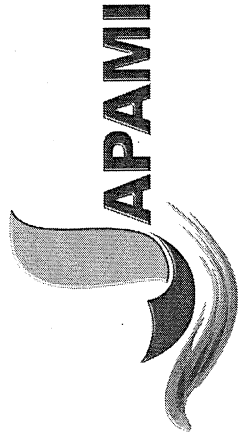
Así mismo, se hace de su conocimiento de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 14:00 horas del día diez y ocho (18) de Agosto del dos mil quince, en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia. Debiendo presentar para la firma del contrato la opinión positiva del SAT, así como un escrito en el que manifieste si acepta o no las retenciones por aportación voluntaria del dos al millar, por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción (ICIC) y del 1% de los montos ejecutados de obra pública, para ser enterado un 50% a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) para que esta lo destine a la creación y mantenimiento de una edificación para dar servicio a sus socios y por lo que respecta al 50% restante, JAPAMI lo destinará a proyectos de construcción. Ello derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/2014-01

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el cargo de estimaciones será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 14:30 hrs. del día diez y siete (17) de Agosto de dos mil quince.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-N1-2015.

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:**

Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Administración de Obra

Silvia Hernández Hernández
Administración de Obra

Christian Ivette Hernández Gutiérrez
Administración de Obra

Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS:

Ing. Juan Manuel Gómez Medina
Contraloría municipal

POR LOS LICITANTES:

Constructora y Pavimentadora VISE,
S.A. de C.V.